



s- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes parámetros de ponderación:

- | | |
|--|-----------|
| - PRECIO: | 35 puntos |
| - ANTECEDENTES y REFERENCIAS EN PLAZA: | 55 puntos |
| - ANTIGÜEDAD EN EL RAMO: | 10 puntos |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: Le corresponderá 35 puntos (treinta y cinco) a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$\text{Puntaje económico} = 35 \times \text{Pb/Pi}$$

Pb: es el precio más bajo entre las ofertas que califican

Pi: es el precio en la propuesta en consideración

Los dos últimos factores a su vez obtendrán la siguiente puntuación a los efectos de determinar la calificación de las ofertas.

ANTECEDENTES Y REFERENCIA EN PLAZA EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

- ❖ 45 (cuarenta y cinco) puntos a quien posea antecedentes positivos con un mínimo igual a 10, que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 30 (treinta) puntos a quien posea un mínimo igual a 5 y menos de 10 antecedentes, que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 10 (diez) puntos a quien posea menos de 5 antecedentes, y que no registre observaciones en el RUPE
- ❖ Referencias en la prestación de similares servicios en organismos públicos o empresas privadas - preferentemente en áreas de laboratorio de instrumental científico, centros de salud
- ❖ 10 (diez) puntos a quien posea antecedentes positivos mayor o igual a 5.
- ❖ 5 (cinco) puntos a quien posea un mínimo o igual a 3 y un máximo de 4 antecedentes positivos.
- ❖ 1 (un) punto a quien posea al menos 1 y un máximo de 2 antecedentes positivos.

- ❖ Quien no presente referencias no tendrá puntaje
- ❖ Quien posea antecedentes en RUPE no tendrá puntaje

Los antecedentes deberán presentarse por carta firmada, con fecha de efectuada la adjudicación del servicio, no se aceptará simples listados enumerativos, los mismos deberán hacer alusión específica a cada uno de los ítems objeto del llamado.

ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA EN EL RAMO:

A efectos de su análisis la Comisión Asesora de Adjudicaciones verificará la antigüedad en el ramo mediante documentación que acredite la misma y que deberá ser presentada por el oferente. El puntaje será otorgado según lo que se discriminará a continuación:

- | | |
|---|-----------|
| + Antigüedad menor o igual a un año: | 1 punto |
| + Antigüedad mayor a uno y menor o igual a 10 | 5 puntos |
| + Antigüedad mayor de 10 años: | 10 puntos |